



Administración General - Sección Contratación  
LRG/atc

## RESOLUCION

**VISTO** el Exp. nº 61/2020, relativo al "Contrato de Suministro mediante arrendamiento de seis (6) equipos de impresión multifunción para la GMU y mantenimiento de los mismos, durante 48 meses; a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado".

**VISTOS** los Informes Jurídico y de Fiscalización favorables, de fechas 18/09/20 y 21/09/20, respectivamente, así como el Informe-Propuesta emitido por la Dtra. del Dpto. de Administración General, de fecha 17/09/20, y de conformidad con el mismo.

**CONSIDERANDO**, que al presente Expediente Administrativo le son de aplicación los siguientes preceptos:

**1.-** En cuanto al **objeto y a la clase de contrato**, el art. 16 (Códigos CPV nº 30120000-6, 79800000-2 y 50314000-9) y art. 131 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

**2.-** En cuanto al **contenido mínimo, perfección y forma de los contratos**, lo dispuesto en los arts. 35, 36 y 37 de la LCSP.

**3.-** En cuanto a la **motivación de la necesidad** de realización de este contrato, lo dispuesto en el art. 116 de la LCSP. La necesidad queda justificada en el informe redactado por el responsable de la Sección de informática de esta GMU en fecha 08/09/2020.

**4.-** En cuanto al plazo de **duración de los contratos**, lo dispuesto en el art. 29 de la LCSP.

**5.-** En cuanto al **procedimiento y tramitación ordinaria**, los arts. 131.2, 116, 117, 122, 156 y ss de la LCSP, y especialmente lo dispuesto en el art. 159.6 para el procedimiento abierto simplificado abreviado de dicho texto legal teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, así como el art. 67 del Real Decreto de 12 de octubre de 2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

**6.-** En cuanto a la **publicidad de esta contratación**, lo dispuesto en el art. 135 de la LCSP, en consonancia con el art. 347 de la indicada norma.

**7.-** En cuanto a la **selección del contratista y formalización de los contratos**, lo establecido en los arts. 146 y ss. de la LCSP, con las especialidades contenidas en el art. 159.6, y arts. 153 y 154 de referido texto legal.

**8.-** En cuanto a la **no necesidad de establecer y acreditar que el licitador cumpla unos mínimos de solvencia**, resulta de aplicación lo dispuesto en el art. 11.5 del RGLCAP, en su redacción dada por el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, así como lo establecido en el art. 159.6 b) de la LCSP, al tratarse de un

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ GARCIA LUCIA	22-09-2020 09:38:09
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	22-09-2020 11:22:36

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda  
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a  
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

Página: 1 / 2

ID DOCUMENTO: 4NEHURW10HF





Administración General - Sección Contratación  
LRG/atc

procedimiento simplificado abreviado por razón de la cuantía de los servicios a contratar.

9.- En cuanto al **Órgano Competente para llevar a cabo la contratación**, el art. 22 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo otorga esta facultad al Presidente de dicho organismo autónomo.

10.- En cuanto al **régimen general aplicable a la presente contratación**, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP); por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP).

A tenor de lo expuesto y vistos los preceptos legales que resultan de aplicación, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar el Expediente **61/2020**, relativo al "Contrato de Suministro mediante arrendamiento de seis (6) equipos de impresión multifunción para la GMU y mantenimiento de los mismos, durante 48 meses; a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado", y dentro del mismo, el Pliego de Condiciones Administrativas particulares, de fecha 17/09/2020, y el de Prescripciones Técnicas de fecha 08/09/2020, reguladores de la contratación de referencia.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto para la contratación indicada, por la cantidad total (IVA incluido) de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)**, -Doc. contable con N° de operación **22020000738 y 220209000001.-**

**TERCERO:** Conforme a lo establecido en el art. 135 de la LCSP, publicar anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de referencia en el Perfil del Contratante de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda, el cual se encuentra alojado en el Plataforma de Contratación del Sector Público en virtud de lo dispuesto en el art. 347 del citado texto legal.

**RESUELVE, LA PRESIDENTA, Fdo.: Lucía Rodríguez García.**  
**AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).**

2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ GARCIA LUCIA	22-09-2020 09:38:09
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	22-09-2020 11:22:36

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda  
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a  
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

Página: 2 / 2

ID DOCUMENTO: 4NEHURW10HF

